DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.868 | Miércoles 5 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2501080

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Corporación de Fomento de la Producción

Gerencia de Redes y Territorios

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS - CAF, Y MODIFICA LAS BASES DE LA TIPOLOGÍA DE INTERVENCIÓN "ACTIVA RECUPERACIÓN - EMERGENCIA INUNDACIONES 2023", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", APROBADAS POR RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA N° 1.203 EXENTA, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA N° 1.887 EXENTA, AMBAS DE 2023 Y DE CORFO

(Resolución)

Núm. 517 exenta.- Santiago, 30 de mayo de 2024.

Visto:

La ley N° 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la resolución afecta N° 53, de 2020, modificada por resolución afecta N° 72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la resolución TRA N° 58/137/2019 de Corfo, que nombra Gerente titular; la resolución exenta RA N° 58/284/2020 de Corfo, que encomienda la función de Gerente de Redes y Territorios; el artículo 3° de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

Considerando:

1. El Instrumento denominado “Activa Inversión”, cuyas Bases fueron aprobadas por la resolución exenta N° 259, de 2020, y modificadas por la resolución exenta N° 784, de 2020; la resolución exenta N° 100, de 2021; las resoluciones electrónicas exentas N° 41, N° 486 y N° 1.295, de 2023; y por la resolución electrónica exenta N° 100, de 2024, todas de Corfo.

2. La resolución electrónica exenta N° 1.203, modificada por la resolución electrónica exenta N° 1.887, ambas de 2023 y de Corfo, que ejecutó el acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos - CAF, en sesión N° 13-2023 de 5 de septiembre de 2023, modificado por acuerdo del mismo Comité adoptado en sesión N° 23/2023, de 19 de diciembre de 2023, que aprobó la creación de la tipología de intervención "Activa Inversión Recuperación - Emergencia Inundaciones 2023", en el marco del instrumento "Activa Inversión" y aprobó sus bases.

3. El acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos - CAF, en sesión N° 9/2024, celebrada el 28 de mayo de 2024, que modificó el acuerdo citado en el considerando anterior, extendiendo la vigencia de la tipología de intervención hasta el 30 de diciembre de 2024.

4. La necesidad de realizar ajustes a las bases de la tipología individualizadas en el considerando precedente, relacionados con la operación del instrumento, en ejercicio de las facultades del Gerente de Redes y Territorios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1° Ejecútase el acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos - CAF, en sesión N° 9/2024, de 28 de mayo de 2024, que modificó el acuerdo adoptado en sesión N° 13/2023, de 5 de septiembre de 2023, modificado a su vez, por acuerdo adoptado en sesión N° 23/2023, de 19 de diciembre de 2023, ambos del mismo comité, que aprobó la creación de la tipología de intervención "Activa Inversión Recuperación - Emergencia Inundaciones 2023”, en el marco del instrumento "Activa Inversión".

2° Modifícase la resolución electrónica exenta N° 1.203, modificada por la resolución electrónica exenta N° 1.887, ambas de 2023 y de Corfo, que ejecutaron los acuerdos citados en el considerando precedente, que aprobó la creación de la tipología de intervención "Activa Inversión Recuperación - Emergencia Inundaciones 2023", en el marco del instrumento "Activa Inversión" y aprobó y modificó sus bases, respectivamente, en el siguiente sentido:

A) Reemplázase el tercer párrafo del numeral 3. "Beneficiarios", por el siguiente:

"Para el cálculo del nivel de ventas se verificará su monto, tomando la información desde junio de 2022 a mayo de 2023.".

B) Reemplázase el numeral 16. Vigencia, por el siguiente:

"16. Vigencia

Se podrán aprobar proyectos individuales, asignar sus recursos y formalizar los proyectos de la lista de espera, en el marco de esta tipología, hasta el 30 de diciembre de 2024.".

3° Publíquese la presente resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la resolución exenta N° 500, de 2022, que aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, publíquese y archívese.- Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Claudio Valenzuela Chadwick, Gerente de Redes y Territorios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl